



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

RESOLUCIÓN CD-ECO N°

371/26

Salta,

02 SEP 2026

EXPEDIENTE N° 6025/25

VISTO: Las presentes actuaciones en las que se tramita el llamado a concurso público de antecedentes y pruebas de oposición, para cubrir un (1) cargo regular de Profesor Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple, para la asignatura "Administración y Hacienda Pública" de la carrera Licenciatura en Administración, Planes de Estudios 2022 y 2003, de Sede Salta, llamado por Resolución CD-ECO N° 028/2025, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 132, con fecha 31.07.26, el postulante CARRIZO, Fernando Daniel, D.N.I. N° 35.929.762, aceptado por Res. DECECO N° 305/2025, realiza presentación, en tiempo y forma, en contra del dictamen emitido por el jurado interviniente en el concurso de referencia, obrante a fs. 128/131 vuelta de las presentes actuaciones.

Lo dispuesto por el Art. 45 inc. A) de la Res. CS N° 661/88 y Modificatorias.

El Despacho N° 269/26 de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de ésta Facultad, que corre a fs. 135 de las presentes actuaciones.

Lo resuelto por el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 12/2026, de fecha 25.08.26.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ACEPTAR la presentación del postulante CARRIZO, Fernando Daniel, D.N.I. N° 35.929.762, obrante a fs. 132 del Expediente de referencia.

ARTÍCULO 2º.- SOLICITAR al Jurado interviniente en el concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo regular de Profesor Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple, para la asignatura "Administración y Hacienda Pública" de la carrera Licenciatura en Administración, Planes de Estudios 2022 y 2003, de Sede Salta, llamado por Resolución CD-ECO N° 028/2025, ampliación del dictamen emitido por unanimidad y que corre a fs. 128/131 vuelta del presente expediente, dentro de los DIEZ (10) días hábiles administrativos de tomar conocimiento de la presente (Art. 45 inc. a) de la Res. N° 661/88 y Modificatorias), por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- NOTIFICAR a los Miembros del Jurado y al postulante CARRIZO, Fernando Daniel, para su toma de razón y demás efectos.

ahl

Cra. ROSALIA HAYDÉE JAIME
Secretaría de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - U.N.Sa.



Cra. MARIA ALEJANDRA NAVAS
VICEDECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.